

a los propios de la Ciudad con arreglo al valor que de el pertenece titular; se admitan otras y  
pequeñas, que se haga saber al pecho titu-  
lar de Alcaldía, Reconozca este Decreto, y  
certifique en devida forma el valor en ventay  
Venta de las ochocientas cincos varas cuadradas  
que se solicitan; que lo firme. Comisarios de su  
público informen sin embargo de todo cuanto  
crean oportuno para que la Municipalidad acuerde  
de en su vista lo mas conveniente

Con lo que se conduya este Cabildo que firmar los tres  
Convenientes a que Certifica =

Santiago António Profo

Juan Miguel Molina

Concejo.

Señor

San

Profo

Vilches

Salina

Molina

Llamas

López

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a siete  
de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, an-  
ticipando el año interino del LXXXI. Ayuntamiento Com-  
unitario de la misma, se presentaron en su Sala  
Capitular los tres D. Alfonso San Sistia primer  
Teniente Alcalde Condestable D. Antonio Profo  
Díaz que lo en cuarto D. Juan D. Antonio

